

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA LETICIA – AMAZONAS

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: DIANA KATERINE AHUANARI REYES DEMANDADO: HECTOR ANCIZAR BASTOS ROMERO

RADICACION: 910013184001-2017-00142-00

Leticia (Amazonas), veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

INCORPORESE al expediente el reporte de pagos descargado desde el portal del Banco Agrario de Colombia, de su contenido pónganse en conocimiento a las partes y téngase en cuenta para los fines legales a los que haya lugar. De acuerdo a lo anterior, procede el despacho a elaborar la actualización de la liquidación de crédito, la cual queda de la siguiente manera:

POR LAS CUOTAS ALIMENTARIAS CAUSADAS EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE PARA EL AÑO 2021.

AÑO 2021										
MES		CAPITAL	ABONO		SALDO	DIAS EN MORA	INTERES MENSUAL	ERESES POR APITAL	TOTAL	NUMERO DE TITULO
NOVIEMBRE	\$	336.137,00	\$787.274,00	-\$	451.137,00		0,50%	\$ -	-\$451.137,00	114952, 115302, 15303
DICIEMBRE	\$	336.137,00	\$451.137,00	-\$	115.000,00		0,50%	\$ -	-\$115.000,00	115763, 115765
SUBTOTAL 1								-\$566.137,00		

POR LAS CUOTAS ALIMENTARIAS CAUSADAS DESDE EL MES DE ENERO A NOVIEMBRE CON EL INCREMENTO DEL IPC 6.94% PARA EL AÑO 2022

AÑO 2022											
MES		CAPITAL	ABONO		SALDO	DIAS EN MORA	INTERES MENSUAL	INTERESES POR CAPITAL		TOTAL	NUMERO DE TITULO
ENERO	\$	359.400,00	\$451.137,00	-\$	91.737,00	·	0,50%	\$ -	-\$	91.737,00	116273, 116275
FEBRERO	\$	359.400,00	\$451.137,00	-\$	91.737,00		0,50%	\$ -	-\$	91.737,00	116499, 116501
MARZO	\$	359.400,00	\$451.137,00	-\$	91.737,00		0,50%	\$ -	-\$	91.737,00	116841, 116843
ABRIL	\$	359.400,00	\$451.137,00	-\$	91.737,00		0,50%	\$ -	-\$	91.737,00	117248, 117251
MAYO	\$	359.400,00	\$451.137,00	-\$	91.737,00		0,50%	\$ -	-\$	91.737,00	117514, 117515
JUNIO	\$	359.400,00	\$451.137,00	-\$	91.737,00		0,50%	\$ -	-\$	91.737,00	117959, 117960
JULIO	\$	359.400,00	\$451.137,00	-\$	91.737,00		0,50%	\$ -	-\$	91.737,00	118422, 118423
AGOSTO	\$	359.400,00	\$451.137,00	-\$	91.737,00		0,50%	\$ -	-\$	91.737,00	118846, 118847
SEPTIEMBRE	\$	359.400,00	\$355.028,00	\$	4.372,00		0,50%	\$ -	\$	4.372,00	119176
OCTUBRE	\$	359.400,00	\$355.028,00	\$	4.372,00		0,50%	\$ -	\$	4.372,00	119514
NOVIEMBRE	\$	359.400,00	\$355.028,00	\$	4.372,00	·	0,50%	\$ -	\$	4.372,00	119877
SUBTOTAL 2								-\$	720.780,00		

TOTALES

Subtotal 2 (2022)	-\$ 720.780,00
Subtotal 1 (2021)	-\$ 566.137,00
Saldo Liquidacion Anterior	\$6.301.200,00

De acuerdo a liquidación anterior, se extrae que el demandado al mes de noviembre de 2022 adeuda la suma de \$5'014.283 pesos, por lo cual, se dispondrá entregar a la demandante los títulos existentes que están impagados y sean anteriores al mes de noviembre de 2022, inclusive este, (si los hubieren) sin perjuicio de seguir pagando las cuotas alimentarias que se sigan ocasionando.

Teniendo en cuenta que los dineros consignados mensualmente a órdenes del juzgado no cubren lo adeudado, se dispondrá reajustar las medidas cautelares, por lo tanto, se dispondrá lo pertinente en el cuaderno de medidas cautelares.

De conformidad al artículo 25 de la ley 446 de 1998, las partes deberán estarse a la liquidación de crédito en los términos de lo plasmado en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA Hoy <u>25 DE NOVIEMBRE DE 2022</u> se notifica el presente

auto por anotación en estado electrónico

KARINÀ COSSIO COPETE.

Secretaria.